

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PUNTUACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 3, de la convocatoria del 22 de diciembre de 2025, se hace pública la Relación Definitiva de las puntuaciones de las personas aspirantes en la fase de concurso, con expresión de la puntuación definitiva obtenida:

PERSONAS ADMITIDAS

ASPIRANTES	Experiencia Laboral	Formación Complementaria	Idiomas	Situación Laboral	PUNTUACIÓN TOTAL
45976055-K	3,83	4,00	0,00	0,00	7,83
80226695-G	2,50	4,00	0,00	1,00	7,50
28979715-Z	5,83	4,00	2,00	0,00	11,83
45133530-D	4,83	4,00	2,00	0,00	10,83
80098906-A	0,83	4,00	2,00	0,00	6,83
53469553-G	0,67	4,00	2,00	0,00	6,67
49366471-F	4,50	4,00	2,00	0,00	10,50
76259819-F	6,00	1,00	2,00	0,00	9,00
76039106-W	6,00	4,00	2,00	0,00	12,00
76076468-N	0,83	4,00	2,00	1,00	7,83
76056594-X	3,33	4,00	0,00	1,00	8,33
76052130-P	0,5	4,00	2,00	0,00	6,50
76046658-X	2,5	4,00	2,00	0,00	8,50
80225824-F	3,17	4,00	0,00	0,00	7,17
76060371-S	0,83	4,00	2,00	0,00	6,83
45558430-F	6,00	4,00	0,00	0,00	10,00
80107210-G	4,67	4,00	0,00	0,00	8,67
53739141-D	5,00	4,00	2,00	0,00	11,00
08372101-D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76268889-S	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00
76048557-T	4,00	4,00	1,00	0,00	9,00

76043612-T	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00
80083001-Z	6,00	4,00	1,00	0,00	11,00
71364905-E	0,00	0,00	2,00	1,00	3,00
76062973-H	0,67	0,60	3,00	0,00	4,27
80233422-S	6,00	0,00	3,00	0,00	9,00

RECLAMACIONES:

- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 76268889-S:** Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación por experiencia laboral.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 76048557-T:** Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación por idioma.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 76056594-X:** Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación por idioma. Se advierte error en transcripción de la puntuación.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 49366471-F:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la experiencia laboral.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 08372101-D:** Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación por experiencia laboral. Se RECHAZA la reclamación en referencia a la puntuación por formación. Se RECHAZA la reclamación en referencia a puntuación por desempleo.
- **Reclamación presentada por aspirante con N.I.F. 80083001-Z:** Se ACEPTA la reclamación en referencia a la experiencia laboral.

Pese a lo estipulado en la Base Octava, no se constituye la Bolsa de Aspirantes por no haber solicitudes para la reserva de la bolsa de aspirantes para la participación en el Curso especializado en Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ANEXO ADICIONAL A LA CONVOCATORIA

Haciendo referencia a la resolución del 6 de febrero de 2026 en el que se indica que las personas que hubieran resultado excluidas del presente proceso, con independencia del motivo de dicha exclusión, podrán ser admitidas para participar en la citada actividad formativa hasta completar el cupo máximo de treinta (30) plazas disponibles.

Y teniendo en cuenta que la participación en el curso por parte de las personas excluidas no implicará, en ningún caso, la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa, concretamente a la realización de entrevistas o a la participación en las Experiencias Profesionales No Laborales en Organismos Multilaterales.

Se establece el orden de personas que no han sido aceptadas en el proceso, pero han sido aceptadas para hacer el curso de formación por riguroso orden de inscripción

N. I. F.	OBSERVACIONES
09213153-C	- Se acepta la solicitud para realizar el curso de formación sin la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa.
80093166-J	-Se acepta la solicitud para realizar el curso de formación sin la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa.
L8CLR4TFP	-Se acepta la solicitud para realizar el curso de formación sin la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa.
E-29116537	-Se acepta la solicitud para realizar el curso de formación sin la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa.
45130781-C	-Queda en la lista de espera para realizar el curso en caso de bajas de formación sin la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa.
76062039-G	-Queda en la lista de espera para realizar el curso en caso de bajas de formación sin la posibilidad de acceso a las fases posteriores del programa.

Mérida, a 12 de febrero de 2026.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



fundación
**jóvenes
ydeporte**
JUNTA DE EXTREMADURA

- **Alejandro Hidalgo Flores-**